

maria. Citada la Comisión de Valoración a fin de valorar tales méritos, acuerda la nueva baremación del apartado de experiencia profesional que queda de la siguiente forma: 32 meses en atención primaria equivalentes a 64 puntos y 152 meses en atención especializada equivalentes a 152 puntos, por lo que su puntuación total en este apartado pasa de 194 puntos que le habían sido adjudicados a 216 puntos que obtiene ahora, los cuales, sumados a los 36 puntos de formación nos dan un total de 252 puntos en el nivel de organización de la asistencia sanitaria de Atención Primaria.

Por tanto, se reconoce a don Ramón Rodríguez Castillo, DNI: 31.219.262, 252 puntos en atención primaria, adjudicándosele plaza en la Zona Básica de Salud de Ubrique, Cádiz (Cód. 23225), sin que ello implique variación alguna respecto al destino adjudicado al resto de participantes.

Los efectos derivados de la presente Resolución se ajustarán a lo dispuesto en la Base 7 de la convocatoria, Resolución de 10 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 146, de 18 de diciembre), contándose los plazos a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 1/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por don José María Hernández Ortiz de Zarate recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1/2002, contra la Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002, en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 10 de abril de 2002 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 45/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Yolanda Sánchez Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 45/2002, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud de 15.5.2001 de que se le reco-

nozca el período comprendido entre el 27 de julio al 14 de septiembre de 1999 como tiempo de servicios y se le abone las retribuciones correspondientes a dicho período.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 4 de abril de 2002 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 765/01), ante el Juzgado núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Madueño Velasco, recurso contencioso-administrativo núm. 765/01, contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 2 de abril de 2002 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 797/01), ante el Juzgado núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Núñez López, recurso contencioso-administrativo núm. 797/01, contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 2 de abril de 2002 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 42/02), ante el Juzgado núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don José Fernández Núñez, recurso contencioso-administrativo núm. 42/02, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la publicación el día 1 de octubre de 2001 del listado de los integrantes de la bolsa de trabajo abierta para vacantes y sustituciones en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Especialidad de Tuba.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 2 de abril de 2002 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dan instrucciones para el cumplimiento de la Orden de 12 de febrero de 2002, reguladora de las Comisiones de Servicio al personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 12 de febrero de 2002 (BOJA del 23), por la que se regulan las comisiones de servicio al personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, establece una nueva ordenación de las mismas.

Con el fin de unificar criterios que conlleven una correcta aplicación de lo allí dispuesto, y en virtud de la facultad que otorga a esta Dirección General la Disposición Final Primera de la citada Orden,

#### HE RESUELTO

1. Para la concesión de comisiones de servicio de ámbito provincial se establece el siguiente procedimiento:

1.1. En cada Delegación Provincial se constituirá un Comisión formada por:

Presidente/a: El/la titular de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

El/La Jefe/a del Servicio de Gestión de Personal.

El/La Jefe/a del Servicio de Ordenación Educativa.

El/La Jefe/a del Servicio de Inspección de Educación.

Un miembro de la Asesoría Médica designado por el/la titular de la Delegación Provincial.

Un/a representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que componen la Junta de Personal Docente de cada provincia.

Secretario/a:

Un/a funcionario/a del Servicio de Gestión de Personal, con rango, al menos, de Jefe/a de sección.

1.2. El Servicio de Gestión de Personal de cada Delegación Provincial clasificará las solicitudes recibidas en plazo, según los apartados contemplados en la Orden, y solicitará los informes que procedan según los casos.

1.3. La Comisión Provincial, convocada en tiempo y forma a tal fin, examinará la correcta distribución por apartados y se pronunciará sobre la procedencia o no de proponer la concesión de las comisiones de servicio solicitadas. De la reunión de la Comisión Provincial se levantará la correspondiente acta.

1.4. El/La titular de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia proporcionará los listados de las comisiones de servicio propuestas por la Comisión Provincial a las Organizaciones Sindicales presentes en la Junta de Personal docente.

1.5. El/La titular de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia emitirá las resoluciones que procedan en cada caso, a tenor de las propuestas de la Comisión, y con expresión de los recursos que procedan en derecho, y ordenará su exposición en el tablón de anuncios del referido Centro Directivo.

1.6. Finalizado el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los distintos colectivos docentes, la Delegación Provincial confeccionará el listado previsto en el artículo 4 de la Orden y remitirá a esta Dirección General copia del mismo.

2. Para las Comisiones de Servicios que superen el ámbito provincial, el procedimiento será el siguiente:

2.1. Se constituirá una Comisión en la Consejería de Educación y Ciencia cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director General de Gestión de Recursos Humanos, o persona en quien delegue.

Vocales designados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos:

Tres funcionarios/as de la Consejería de Educación y Ciencia, con rango, al menos, de Jefe/a de sección o similar.  
Un/a Inspector/a Central.  
Un/a Asesor/a Médico/a.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales:

Un/a representante por cada Sindicato con presencia en la Mesa Sectorial de Educación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2.2. Las Delegaciones Provinciales donde preste realmente su servicio el personal solicitante enviarán a este Centro Directivo las instancias con la propuesta e informes que procedan. Para las que tengan su origen en motivos de salud, se deberá acompañar inexcusablemente el informe de la Asesoría Médica correspondiente.

2.3. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos solicitará, en su caso, informes a los órganos pertinentes.

2.4. La Comisión, debidamente convocada, examinará la correcta distribución por apartados y efectuará propuesta sobre la procedencia o no de conceder las comisiones de servicio solicitadas, ajustándose siempre a los criterios establecidos en la Orden. De la reunión de esta Comisión se levantará la correspondiente acta.

Se facilitarán a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación los listados de las propuestas de concesión positivas y negativas.

2.5. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos resolverá lo que proceda en cada supuesto, a tenor de la propuesta de la Comisión, y ordenará la notificación al personal interesado y la remisión a las Delegaciones Provinciales de la Resolución, para su conocimiento.